

Fue constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo de 1935 ante el Notario de Madrid D. Dimas Adánez Horcajuelo. Sus estatutos sociales fueron adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura pública otorgada el 6 de noviembre de 1990 ante el Notario de Madrid D. José María Álvarez Vega, con el número 6.859 de su protocolo, complementada por otra otorgada el 29 de enero de 1991 ante el mismo Notario, con el número 639 de su protocolo.

Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 258 del Libro de Sociedades, Folios 167 y 175, Hoja número 7.037, inscripción 1.^a

Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos.—Entidad domiciliada en Madrid, calle de Recoletos, 20, con N.I.F. A-28011997.

Fue constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de junio de 1946 ante el Notario de Madrid D. José Gastalver Gimeno, con el número 751/46 de su protocolo. Sus estatutos sociales fueron adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura pública otorgada el 4 de julio de 1990 ante el Notario de Madrid D. José Manuel Rodríguez Poyo-Guerrero, con el número 2125/90 de su protocolo.

Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 10.124 del Archivo General, 8.705 de la Sección 3.^a, Libro de Sociedades, Folio 141, Hoja número M-1.004.

2. Tipo de canje de la fusión: El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión será, sin compensación complementaria en dinero alguno, el siguiente:

6,54 acciones de BAMI, de 1,86 euros de valor nominal cada una, por cada acción de Metrovacesa, de 1,50 euros de valor nominal cada una.

Metrovacesa, Sociedad Anónima utilizará las acciones representativas de su capital social que sean propiedad de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos, las cuales se integrarán en el patrimonio de Metrovacesa, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión, para atender el canje de acciones derivado de la fusión. Dado que las mencionadas acciones son suficientes para satisfacer íntegramente las necesidades del canje, no será necesario que Metrovacesa, Sociedad Anónima emita acciones nuevas para ese fin. Por tanto, Metrovacesa, Sociedad Anónima no aumentará su capital social como consecuencia de la fusión. Las acciones propias integradas en Metrovacesa, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión que no sean necesarias para atender el canje serán amortizadas mediante una reducción de capital.

3. Procedimiento de canje de las acciones: El procedimiento de canje de las acciones de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos por acciones de Metrovacesa, Sociedad Anónima será el siguiente:

(i) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, previos los trámites oportunos, se procederá al canje de las acciones de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos por acciones de Metrovacesa, Sociedad Anónima.

El canje se realizará en el período que se indique en los anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Boletines Oficiales de las Bolsas y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid. A tal efecto, se designará una entidad financiera que actuará como agente y que se indicará en los mencionados anuncios.

El canje se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («Iberclear») que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos a tal efecto por Iberclear, de conformidad con el régimen de anotaciones en cuenta dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

(ii) Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos fijado como tipo de canje podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Al objeto de facilitar la realización del canje a los accionistas de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos que se encuentren en la situación referida, está previsto nombrar a un «agente de picos» que se encargue de adquirir a dichos accionistas las fracciones o «picos» de acciones resultantes de la aplicación de la ecuación de canje, en las condiciones que en su momento se publicarán en los anuncios referidos en el párrafo (i) anterior.

(iii) Como consecuencia de la fusión, las acciones de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos quedarán extinguidas y, por lo tanto, automáticamente excluidas de cotización bursátil.

4. Fecha a partir de la cual las acciones entregadas en canje dan derecho a participar en las ganancias sociales: Dado que las acciones de Metrovacesa, Sociedad Anónima que se emplearán para el canje son acciones viejas, con los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de Metrovacesa, Sociedad Anónima actualmente en circulación, las mismas darán derecho a sus nuevos titulares a participar en las ganancias sociales de Metrovacesa, Sociedad Anónima desde el mismo momento del canje y, por tanto, a percibir los dividendos que se distribuyan con posterioridad a la fecha de canje.

5. Fecha de efectos contables de la fusión: Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Metrovacesa, Sociedad Anónima el día 1 de enero de 2003.

6. Derechos especiales: No existen en Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos acciones especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Las acciones de Metrovacesa, Sociedad Anónima que se entreguen a los accionistas de Bami, S.A. Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

7. Ventajas atribuidas a los administradores y expertos independientes: No se atribuirá ninguna clase de ventajas en Metrovacesa, Sociedad Anónima a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en el proceso de fusión.

Celebración de la Junta en segunda convocatoria: De acuerdo con la experiencia de casos anteriores, en los que no existió quórum suficiente para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se recomienda a los señores accionistas que entiendan que la Junta aquí convocada se celebrará en segunda convocatoria y, por tanto, que acudan directamente al salón de actos del centro comercial Moda Shopping (calle General Perón 40, Madrid), el día 30 de septiembre de 2003 a las once horas, para evitarse molestias.

Madrid, 20 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Iglesias.—40.005.

PHARUS IBERIA, S. L. (Sociedad absorbente)

ABSOLUTE MARBELLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios de las sociedades «Pharus Iberia, Sociedad Limitada» y «Absolute Marbella, Sociedad Limitada, (Sociedad Unipersonal)», decidieron el pasado día 14 de agosto de 2003, la FUSIÓN de

las mismas, figurando «Pharus Iberia, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente y las restantes como Sociedades absorbidas, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por las personas físicas representantes de las entidades Administradoras de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2003, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los Acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 14 de agosto de 2003.—D.^a Lucía Valcarce Ruiz, persona física representante de «Crayziway Ventures Limited», Administrador Único de «Pharus Iberia, S. L.». D. Alberto Gutiérrez Álvarez, persona física representante de «Crayziway Ventures Limited», Administrador Único de «Absolute Marbella, S. L.».—39.781. y 3.^a 21-8-2003

PROMOCIÓN DE MERCADOS Y GALERIAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Promoción de Mercados y Galerías Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 15 de Septiembre de 2003, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 16 de Septiembre a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Establecimiento del cargo de Administrador con carácter retribuido. Fijación del sistema de retribución. Incorporación a los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del objeto social. Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Se pone en conocimiento de los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.—El Administrador, Telesforo Llorente Sanz.—39.415.

RECUPERACIÓN DE MAQUINARIA NAVAL E INDUSTRIAL, S. A.

Balance de Liquidación

Balance final de liquidación aprobado por la Junta General de Accionistas Extraordinaria y Universal celebrada en fecha 28 de julio de 2.003:

	Euros
Activo:	
Edificaciones	241.856,00
Inmovilizado material neto	241.856,00
Total activo	241.856,00
Pasivo:	
Capital	6.010,12
Reservas	235.845,88
Fondos propios	241.856,00
Total pasivo	241.856,00

Lo que se publica a los efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras, 31 de julio de 2003.—El Liquidador. Francisco Javier Jurado Bellido.—39.467.

SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SOCIEDAD ANÓNIMA

Seguridad Integral Canaria, Sociedad Anónima informa que anula la convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas publicada el día 19 de agosto de 2003.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 2003.—El Administrador único, Miguel Ángel Ramírez Alonso.—40.006.

SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad Seguridad Integral Canaria, Sociedad Anónima, a celebrar el día 6 de septiembre de 2003 (sábado), a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 7 de septiembre de 2003 (domingo), a las nueve horas, en segunda convocatoria, en la sede central de la entidad, sita en la calle Alfred Nobel, número 27, de las Palmas de Gran Canaria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta anterior.

Segundo.—Deliberación del informe del Administrador Único de la sociedad, sobre las deudas de los socios con la sociedad.

Tercero.—Responsabilidades judiciales y reclamaciones judiciales si hubiera lugar a los socios deudores.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Cese a Agustí y Sánchez Auditores Sociedad Limitada, como Auditores de Cuentas.

Sexto.—Nombramiento de nuevo Auditores de Cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación de Junta, los informes y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 2003.—Firmado: El Administrador Único, Miguel Ángel Ramírez Alonso.—40.007.

SOMAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad «Somaga, S. A.» ha decidido convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, señalando al efecto el día 15 de Septiembre de 2003, a las 12 horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en la calle San Prudencio n.º 5-1.º izda. de Vitoria-Gasteiz (01005), para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Orden del día Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista puede solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, podrá solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estime precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Raul Salvador García Miguez.—39.380.

SON FEBRER, S. A.

Anuncio de liquidación

Comunica que en su Junta General Extraordinaria y Universal del 11 de junio de 2.003, se acordó disolver y liquidar la Sociedad por haber permanecido inactiva desde el año 1992, estando disuelta de pleno derecho desde el 1 de enero de 1.996, conforme con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6.ª, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, procediéndose al nombramiento del liquidador, nombrando a tal efecto a doña Karin Giese, y aprobándose su balance de liquidación, el cual es:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	961,62
Pasivo:	
Capital Social	961,62

Capdepera, 30 de julio de 2003.—Karin Giese.—39.458.

TECYSER, S.L.S.U. (Sociedad parcialmente escindida)

MANABYAL, S.L.S.U. (Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 25 de Julio de 2003, se aprobó el acuerdo de proceder a la escisión parcial de la sociedad «Tecyser, S.L.S.U.» mediante la segregación de los activos y pasivos que constituyen la rama de la actividad de mantenimiento y asistencia técnica de instalaciones de refrigeración y calefacción, que constituyen una unidad económica propia, así como el balance de escisión, a favor de la sociedad de nueva creación denominada «Manabyal, S.L.S.U.». El proyecto de escisión fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de Julio de 2003. La escisión tendrá efecto a partir del 1 de Julio de 2003.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de julio de 2003.—Administrador único: D. Andrés Alegre Prieto.—39.669.

2.ª 21-8-2003

TORRE LA MOLA, S. A.

Se comunica para conocimiento general, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la entidad «Torre La Mola, S.A.», que fue convocada en el domicilio social en la calle Doctor Noé, s/n, Pueblos los Los Ageles, Paguera (Calviá) el pasado día 12 de Junio de 2003, aprobó

la disolución y liquidación de la sociedad, nombró una Liquidadora y aprobó el siguiente balance final de liquidación de la sociedad por unanimidad:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora	39.420,46
Cuenta corriente socios	174.724,34
Resultado negativo anterior	59.127,83
Total activo	214.144,80
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Reserva Legal	12.418,94
Reserva Voluntaria	111.770,47
Resultado negativo anterior	28.880,80
Reservas indisp. ajuste	10,29
Total pasivo	214.144,80

En Paguera, 11 de agosto de 2003.—El Administrador Único, D.ª Jayne Ellis.—39.396.

UCELAY Y VIDARTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución de sociedad y balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 15 de Julio de 2003, se aprobó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, así como el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas acumuladas	103.441,50
Total activo	103.441,50
Pasivo:	
Capital social	75.126,51
Resto de reservas	15.025,30
Pérdidas y ganancias	13.289,69
Total pasivo	103.441,50

La Laguna, 18 de julio de 2003.—La liquidadora, Maria Josefa Reyes Govea.—39.374.

VALDEVICOR, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Valdevicor Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 15 de Septiembre de 2003, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 16 de Septiembre a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Establecimiento del cargo de Administrador con carácter retribuido. Fijación del sistema de retribución. Incorporación a los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del objeto social. Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Se pone en conocimiento de los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Castellón, 11 de agosto de 2003.—El Administrador, Telesforo Llorente Sanz.—39.416.